



ORDEN DE SERVICIO

SIAF

18555

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

PROCESO DE SELECCION	ORDEN N° 9309	Fecha 29/10/2012
----------------------	----------------------	---------------------

Señor(es) : **SECTOR SAC**
 Dirección: **CALLE LOS JACINTOS B18 URB RESIDENCIAL DE SURCO**
 RUC: **20507167323** Telf. :
 Agradecemos Remitir:
AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA
 Referencia :
 Facturar a nombre de: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

CONDICIONES GENERALES

Plazo Ejecución

Garantía

R.U.C. N° : **20131365722**

ITEM ADJ	ARTICULOS			VALOR	
	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
SUBG.RECAUDAC.CONTROL - REQ.NRO.2305					
1	70.000	UNIDAD	SERVICIO DE IMPRESION(CONFECCION DE BANDEROLAS) - SE REQUIERE EL SERVICIO DE IMPRESION (CONFECCION DE BANDEROLAS DE 2.50 X 1.15)CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2012.SEGUN ADS N° 0071-2011-MDLM-CONTRATO N°018-2012-MDLM "SERVICIO DE IMPRESION DE BANDEROLAS PARA LA CAMPAÑA DE TRIBUTOS MUNICIPALES 2012"INSTALACION DE BANDEROLAS 01 DE NOVIEMBRE 2012	38.427000	2,689.89



SON : DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 89/100 NUEVOS SOLES INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY)

2,689.89

AFECTACION PRESUPUESTAL

Cadena Funcional	Clasif.Centro de Costo	Rubro/Clasif.Gasto	Importe S/.
(0107) 03.007.0013.5000409..01494	Subg.Recaudac.Control	08 2.3.2.2.4.4	2689.89

ELABORADO POR

ORDENACION DEL SERVICIO



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Lic. ADM. MARCOS ANTONIO LOZANO

SUB GERENCIA DE LOGISTICA

LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.
 EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).
 NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.